

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comité de Ética, Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés
III Sesión Ordinaria
19 de Noviembre de 2019

ACTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 (diez) horas del día 19 (diecinueve) de Noviembre de 2019 (dos mil diecinueve), encontrándose reunidos en la Sala de Consejo de Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicada en la calle Avenida Adolfo López Mateos número 1135 de la colonia Italia Providencia, se reunieron los integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (ANEXO 1), a efecto de celebrar la III Sesión Ordinaria del año 2019. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y LISTA DE ASISTENCIA

El Mtro. Héctor Vélez, Director General, quien funge como Presidente del Comité de Ética, Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborando y verificando el quórum legal con la Secretaria del Comité, declara legalmente instalada la III Sesión Ordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

Se agrega al presente bajo ANEXO 1 la lista de asistencia firmada por todos los participantes a la Sesión.

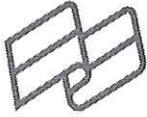
ORDEN DEL DÍA

A continuación la Secretaria del Comité da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo. Los puntos propuestos son:

I. Lista de asistencia.

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2019 del Comité de Ética:

- II. Informar de la capacitación en materia de atención a denuncias por trasgresión a principios y valores rectores del servicio público, recibida por la Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés, impartida por la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Contraloría del Estado.
- III. Brindar a los miembros del Comité de Ética, Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés del Fideicomiso, la capacitación en materia de atención a denuncias por trasgresión a principios y valores rectores del servicio público, por parte de la Secretaria Ejecutiva, en apego a los lineamientos proporcionados por la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- IV. Validar el anteproyecto del Código de Conducta del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, realizado en apego al "Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco" y conforme al "Modelo de Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado De Jalisco" proporcionado por la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Contraloría del Estado.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Acuerdos.
- VII. Clausura de la Sesión.



Por unanimidad SE APRUEBA la orden del día, sin existir algún tema adicional.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

En desahogo del **Segundo Punto** de la Orden del Día, toma el uso de la voz la Lic. Fátima Iñiguez, Contralor Interno, quien informa que la Secretaria Ejecutiva de este Comité de Ética, Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés, la Mtra. Claudia Gamboa, recibió la capacitación en materia de "Denuncias por trasgresión a principios, valores y reglas de integridad rectores del servicio público", a la que fue convocada por la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Contraloría del Estado.

Continúa señalando que en el Programa Anual de Trabajo 2019 del Comité de Ética del Fideicomiso, se tiene considerada esta capacitación para todos los miembros del Comité, es por ello, que como **Tercer Punto** de la Orden del Día se tiene considerado que la Mtra. Claudia Gamboa trasmite a los presentes la información recibida.

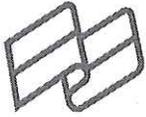
Es así que en desahogo del **Tercer Punto** de la Orden del Día, la Lic. Fátima Iñiguez cede la palabra a la Mtra. Claudia Gamboa, quien imparte la capacitación a los miembros del Comité, misma que contiene los puntos primordiales respecto a los lineamientos proporcionados por la Unidad Especializada, siendo estos los siguientes:

- Objeto del Código de Ética.
- Vulneración al Código de Ética y Códigos de Conducta.
- Tipo de denuncias que atiende el Código de Ética del Fideicomiso.
- Puntos primordiales de la tramitación de las denuncias.
- Ruta de atención específica de la denuncia.
- Presentación de la denuncia, generación de folio y entrega acuse de recibo.
- Revisión de los requisitos de procedencia.

En este punto la Mtra. Claudia Gamboa refiere entre otras cosas, que para que proceda una denuncia anónima, será requisito indispensable que se proporcionen los datos de una persona a la que le consten los hechos denunciados; al respecto el Mtro. Héctor Vélez, Director General, comenta que no considera apropiado considerar como uno de los elementos obligatorios el involucrar a un testigo, ya que se desconoce si es su voluntad involucrarse en la denuncia presentada. La Lic. Fátima Iñiguez comenta que el objetivo de lo anterior es evitar que se interpongan denuncias por hechos que realmente no han ocurrido; sin embargo, menciona que se estará desarrollando en el área de Contraloría Interna, un procedimiento interno para la atención de denuncias, en el que pudieran realizarse algunas adecuaciones a lo sugerido por la Unidad Especializada, como en este caso, asegurando a través de otros mecanismos que las denuncias anónimas contengan los elementos suficientes para su seguimiento, sin que sea obligatoria la inclusión de un testigo en su interposición, o en su caso que el denunciante se identifique plenamente. Agrega que una vez que se tenga desarrollado el documento será sometido a consideración de este Comité.

Dicho lo anterior, la Mtra. Claudia Gamboa continuó con la capacitación, desarrollado los siguientes temas:

- Apercebimiento para subsanar la denuncia.
- Aviso al comité sobre la admisión de la denuncia.
- Tramitación de la denuncia.
- Atención a la denuncia por parte del comité.
- Integración del expediente.
- Conciliación.
- Determinación y resolución.
- Determinación de un incumplimiento.
- Seguimiento a las medidas preventivas.
- Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual.
- Atribuciones y obligaciones del comité de ética en la aplicación del protocolo cero.
- Cultura de denuncia responsable.



Expuesto lo anterior, los miembros del Comité de Ética intercambiaron algunos comentarios para posteriormente someter el punto a su consideración, por lo que el Presidente procedió a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Ética.

Los miembros del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, RESUELVEN POR UNANIMIDAD darse por enterados que la capacitación en materia de "Denuncias por trasgresión a principios, valores y reglas de integridad rectores del servicio público" fue recibida por la Secretaria Ejecutiva por parte de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Contraloría del Estado. Así mismo, toman por vista la capacitación que ella a su vez les transmitió, en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2019.

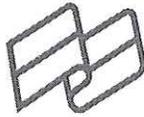
Continúa la Lic. Fátima Iñiguez, con el **Cuarto Punto** de la Orden del Día, mencionando que otra de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2019 del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés, es la validación del anteproyecto del Código de Conducta del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, realizado en apego al "Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco" y conforme al "Modelo de Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado De Jalisco", proporcionado por la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Contraloría del Estado. Por consiguiente, se trae el documento para someterlo a consideración de los presentes, procediendo a la proyección del mismo y a la revisión de cada uno de sus apartados:

- Marco normativo.
- Glosario de términos.
- Introducción.
- Objetivo.
- Ámbito de aplicación y obligatoriedad.
- Misión y visión.
- Valores de los colaboradores de Fojal.
- Principios rectores del servicio público.
- Reglas de Integridad.
- De las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.
- De la salvaguarda de los principios y valores.
- El Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés.
- Del Órgano Interno de Control del Fideicomiso y la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado.
- Mecanismos de capacitación y difusión.
- Implicaciones.

Respecto al contenido del Código de Conducta propuesto, el Mtro. Héctor Vélez, Director General, menciona que en algunas partes se señala a "los empleados del Fojal", mientras que en otras se hace referencia a "los colaboradores del Fojal"; siendo que dentro del glosario de términos, se define a los colaboradores como todo aquél que ostente un empleo, cargo o comisión en el Fojal; de manera que sugiere que se haga referencia a lo largo del documento, únicamente a los colaboradores, para evitar que se interprete que para efectos del mismo, la figura de "empleado" y "colaborador" es distinta.

Por otro lado, la Mtra. Victoria Tepezano, Director Jurídico Corporativo, sugiere que el Código de Conducta remita al usuario a la "Guía de acción específica para la atención de denuncias por trasgresión a principios, valores y reglas de integridad", así como a la normatividad interna aplicable, con el fin de orientar a las personas que pretendan presentar denuncias y a quienes le den tratamiento a las mismas. Además, menciona que en el apartado de "Artículos Transitorios" del ya referido documento, se agregue el plazo en el que deberán alinearse los demás documentos internos que establezcan principios, valores y/o reglas de integridad para colaboradores y prestadores de servicios externos del Fojal.

El resto de los asistentes con derecho a voto estuvieron de acuerdo con lo propuesto y definieron que el plazo para la homologación de documentos fuera de máximo 90 días posteriores a la autorización del Código de Conducta.



La Lic. Fátima Iñiguez menciona que las sugerencias serán consideradas y que en caso de que se cuente con el visto bueno de este Comité para la emisión del documento, éste se remitirá a la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Contraloría del Estado y se someterá también a consideración del Comité Técnico, aplicando su vigencia, al día siguiente a aquél en que se cuente con la autorización de este último.

Expuesto lo anterior, los miembros del Comité de Ética intercambiaron algunos comentarios para posteriormente someter el punto a su consideración, por lo que el Presidente procedió a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Ética.

Los miembros del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, RESUELVEN POR UNANIMIDAD que al establecerse la normatividad interna para la interposición de denuncias, se considere la eliminación del testigo como requisito obligatorio en las denuncias anónimas. Además, RESUELVEN POR UNANIMIDAD la aprobación del anteproyecto del Código de Conducta del Fideicomiso, con la aplicación de los ajustes sugeridos.

Por último y en relación con el **Quinto Punto de la Orden del Día**, menciona la Lic. Fátima Iñiguez que las actividades para el resto del año que contempla el Programa de Trabajo 2019 del Comité de Ética son por una parte, la capacitación en materia de ética, conducta, prevención de conflictos de interés y reglas de integridad a los servidores públicos adscritos a Fojal, así como la aplicación de cuestionarios en esta materia, los cuales serán proporcionados por la Unidad Especializada. Agrega que la Contraloría Interna revisará con la Unidad Especializada el temario que deba contemplar la capacitación y se considerará el contenido del Código de Conducta y la Guía de acción para la atención de denuncias por trasgresión a principios, valores y reglas de integridad.

El Mtro. Héctor Vélez, Director General, propone que se reinicie la campaña de difusión a través de los fondos de escritorio, de los principios, valores y reglas de integridad aplicables a los servidores públicos, realizada en los meses pasados de septiembre y octubre; integrando su calendarización en el Programa Anual de Trabajo para el año 2020, con el fin de tener una comunicación constante en materia de Ética.

Expuesto lo anterior, los miembros del Comité de Ética intercambiaron algunos comentarios para posteriormente someter el punto a su consideración, por lo que el Presidente procedió a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Ética.

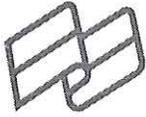
Los miembros del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, RESUELVEN POR UNANIMIDAD que se considere en el Programa Anual de Trabajo 2020, la calendarización de la campaña de difusión a través de fondos de escritorio, de los principios, valores y reglas de integridad aplicables a los servidores públicos.

Con base a las resoluciones tomadas por los miembros de este Comité, se procedió a redactar los siguientes:

ACUERDOS

CECPC-19/11/19-01.- Los miembros del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ACUERDAN POR UNANIMIDAD darse por enterados que la capacitación en materia de "Denuncias por trasgresión a principios, valores y reglas de integridad rectores del servicio público" fue recibida por la Secretaria Ejecutiva por parte de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Contraloría del Estado. Así mismo, toman por vista la capacitación que ella a su vez les trasmitió, en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2019.

CECPC-19/11/19-02.- Los miembros del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ACUERDAN POR UNANIMIDAD que al establecerse la normatividad interna para la interposición de denuncias, se considere la eliminación del testigo como requisito obligatorio en las denuncias anónimas.



CECPC-19/11/19-03.- Los miembros del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ACUERDAN POR UNANIMIDAD la aprobación del anteproyecto del Código de Conducta del Fideicomiso, con la aplicación de los ajustes sugeridos.

CECPC-19/11/19-04.- Los miembros del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ACUERDAN POR UNANIMIDAD que se considere en el Programa Anual de Trabajo 2020, la calendarización de la campaña de difusión a través de fondos de escritorio, de los principios, valores y reglas de integridad aplicables a los servidores públicos.

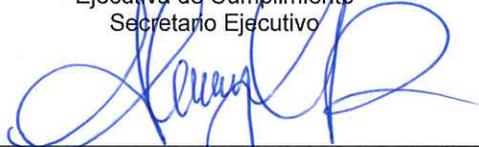
CLAUSURA DE LA SESIÓN

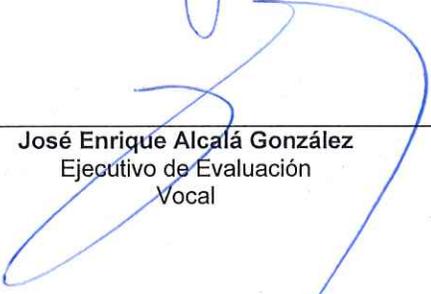
Siendo las 11:00 (Once) horas del día 19 (diecinueve) de Noviembre de 2019 (dos mil diez y nueve), se da por concluida la III Sesión Ordinaria del Comité de Ética, Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.


Héctor Aníbal Vélez Chong
Director General
Presidente

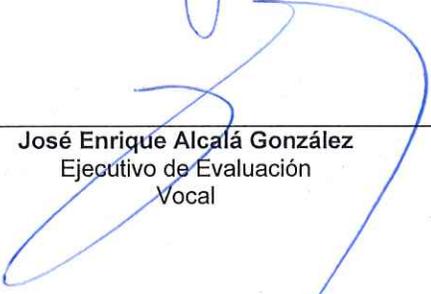

Claudia Verónica Gamboa Medina
Ejecutiva de Cumplimiento
Secretario Ejecutivo

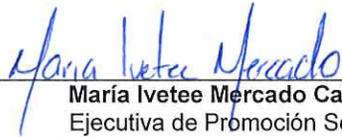

María Dolores Ruiz Gamboa
Ejecutiva de Promoción
Vocal


Alejandra Ramírez Rodríguez
Coordinadora de Administración y Calidad
Vocal


José Enrique Alcalá González
Ejecutivo de Evaluación
Vocal


Dolores Victoria Tepezano Gómez
Directora Jurídico Corporativo
Vocal


Lizbeth Díaz Ángel
Ejecutiva de Promoción Regional
Vocal


María Ivete Mercado Calderón
Ejecutiva de Promoción Sectorial
Vocal


Fátima Alejandra Iniguez Zermeño
Contralor Interno
Órgano Interno de Control de FOJAL

